



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Secretaría de Salud – Municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Descripción de la Necesidad	2
3. Aspectos Generales del Mercado	3
3.1 Aspectos económicos	3
3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional	5
3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector	8
3.2 Aspectos Regulatorios	9
4. Análisis de la Demanda	12
5. Análisis de la Oferta	17
Valor Estimado	17
6. Conclusiones	18



1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Descripción de la Necesidad

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Gestión Institucional, se identifica que la planta de empleados públicos del Municipio de Jamundí, presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad, para desarrollar los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "**EL GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS**".

La insuficiencia de personal de planta se presenta por diversas razones, entre ellas, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento especializado que implica la contratación del servicio o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

3. Aspectos Generales del Mercado

3.1 Aspectos económicos

Si bien el Covid19 ha seguido presentándose en la población, con el paso de los meses las medidas de restricción a nivel mundial han sido flexibilizadas y los países han vuelto a sus niveles normales de movilidad. Sin embargo, factores económicos como el encarecimiento de la energía y las interrupciones en las cadenas de suministro generaron presiones sobre los precios de las materias primas y de las manufacturas en general, ocasionando niveles de inflación más altos y más generalizados de lo previsto, sobre todo en Estados Unidos y en numerosas economías de mercados emergentes y en desarrollo. Asimismo, el sector inmobiliario chino ha experimentado una desaceleración considerable acompañada de una lenta recuperación del consumo privado, limitando las perspectivas de crecimiento.

En adición a este panorama adverso, el primer semestre del año 2022 se produjo el inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania, con lo cual se complejizan las condiciones económicas mundiales. En consecuencia, el Fondo Monetario Internacional – FMI, proyecta que el crecimiento mundial permanece sin cambios en 2022, en 3,2%, para después desacelerarse a 2,7% en 2023, es decir 0,2 puntos porcentuales menos que lo pronosticado en el mes de julio del 2022, con una probabilidad de 25% de que descienda por debajo de 2%, todo lo anterior según su Informe sobre Perspectivas Económicas publicado en octubre de 2022. El documento proyecta una fuerte caída de dos dígitos en el PIB de Ucrania y una recesión para Rusia, con lo cual se generan efectos adversos en cadena para el resto de economías a nivel mundial. La contracción económica mundial se puede explicar como consecuencia de las sanciones económicas aplicadas a Rusia, socio comercial y financiero de Europa, China y USA, el bajo nivel de producción y abastecimiento de mercados de insumos agropecuarios, mercados energéticos (gas y petróleo) y otras materias primas y la afectación a los mercados financieros y cambiarios.

El FMI proyecta que la inflación mundial pronosticada para finales del 2022 en un 8,8% luego descienda a 6,5% en 2023 y 4,1% en 2024. Las sorpresas al alza de la inflación han sido de

carácter más generalizado en las economías avanzadas, y más variadas en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

A continuación, se presentan las proyecciones del PIB realizadas por el FMI para las principales economías y regiones del mundo para 2022 y 2023, y los valores alcanzados por



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

el PIB en 2021.

Tabla 11. Proyecciones del PIB del FMI para las Américas en 2022 y 2023

	2021	PIB real	
		Proyecciones	
		2022	2023
América del Norte	5,5	1,8	1,0
Estados Unidos	5,7	1,6	1,0
México	4,8	2,1	1,2
Canadá	4,5	3,3	1,5
Puerto Rico ⁴	2,7	4,8	0,4
América del Sur⁵	7,3	3,6	1,6
Brasil	4,6	2,8	1,0
Argentina	10,4	4,0	2,0
Colombia	10,7	7,6	2,2
Chile	11,7	2,0	-1,0
Perú	13,6	2,7	2,6
Ecuador	4,2	2,9	2,7
Venezuela	0,5	6,0	6,5
Bolivia	6,1	3,8	3,2
Paraguay	4,2	0,2	4,3
Uruguay	4,4	5,3	3,6
América Central⁶	11,0	4,7	3,6
El Caribe⁷	5,1	12,4	7,3
<i>Partidas informativas</i>			
América Latina y el Caribe ⁸	6,9	3,5	1,7
Unión Monetaria del Caribe Oriental ⁹	5,2	7,2	5,4

Fuente: FMI, Actualización de perspectivas de la economía mundial, Octubre 2022.

En cuanto a América Latina y el Caribe, el Fondo Monetario Internacional (FMI) reporta un alto grado de incertidumbre ocasionado por la guerra entre Rusia y Ucrania. La Guerra ha propiciado recalcular el atisbo de recuperación que se presentaba en la región, comparables

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

con niveles previos a la pandemia (alrededor de 2,5%). Los choques externos generados por la guerra han causado una serie de medidas monetarias más restrictivas y así controlar los altos niveles de inflación. Sin embargo, el incremento de las tasas de interés, propio de las medidas monetarias restrictivas, afectan negativamente la gestión de los niveles de deuda en la región. Para el caso de Colombia, el FMI proyecta un crecimiento del PIB de 7,6% para 2022 y del 2,2% para 2023 con altas posibilidades de corrección a la baja.

3.1.1. Análisis económico a nivel nacional

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas las cuales jalonan su crecimiento y desarrollo económico. De esta manera, en esta sección se analizará variables como Producto Interno Bruto (PIB), inflación, Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

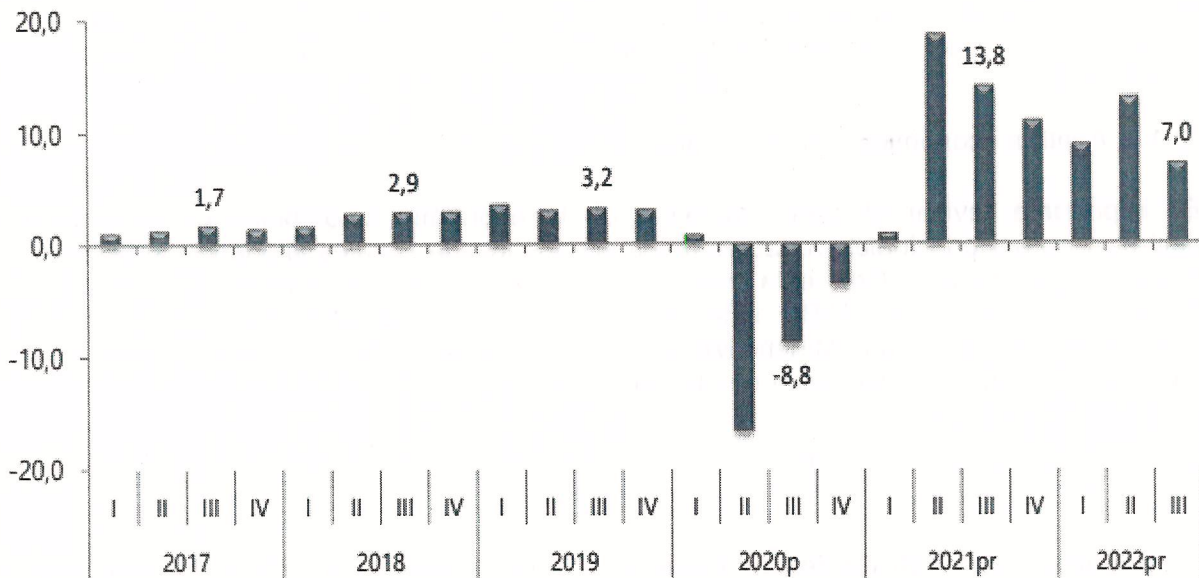
❖ Producto Interno Bruto (PIB)

El **Producto Interior Bruto de Colombia**, en el tercer trimestre del 2022 en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).



Gráfica 5. Tasas de crecimiento anual del PIB hasta 2022 (Tercer trimestre)



Fuente: DANE 2022.

❖ Inflación

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%)



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

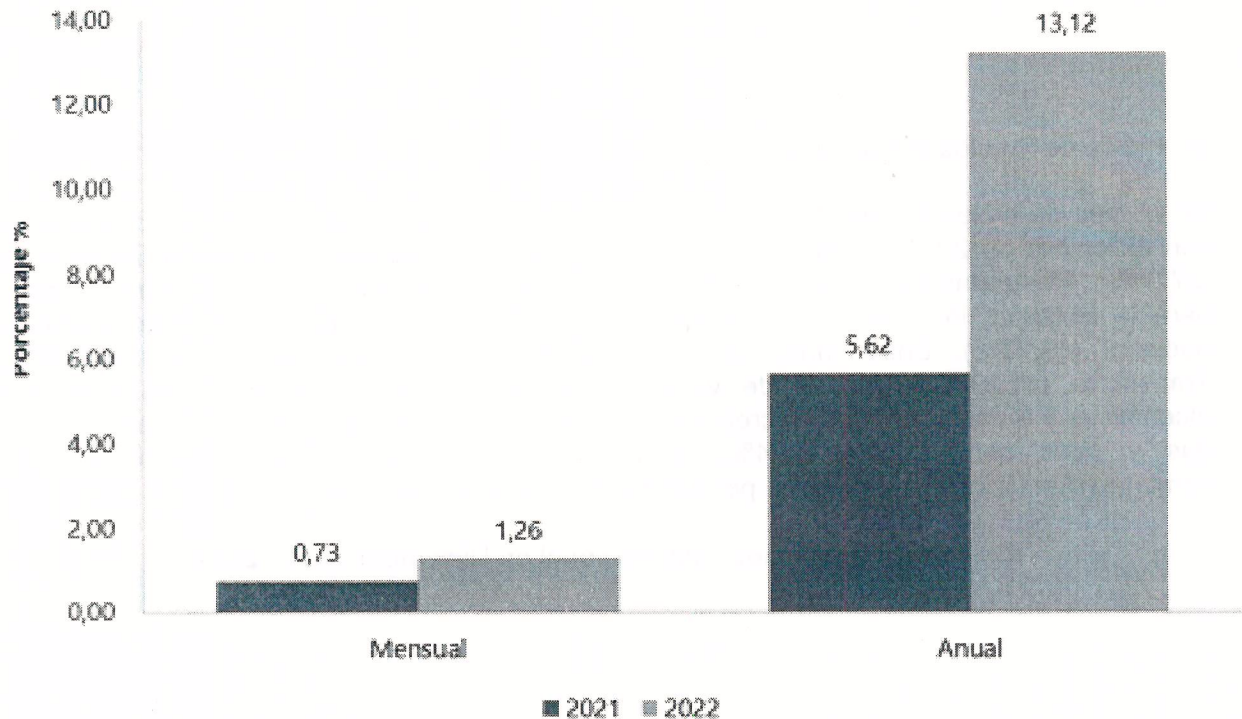
❖ Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfica 6. Variaciones Total Nacional en Diciembre 2021 - 2022



Secretaría de Salud
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



Fuente: DANE, IPC 2022.

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años, la variación anual se ubica en el intervalo del 3,6% a 10,07%.

Tabla 12. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el periodo 2010-2022

AÑO	VALOR	VARIACIÓN PORCENTUAL	DECRETO
2023	\$1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	\$1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

2021	\$908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	\$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	\$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	\$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	\$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	\$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	\$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2012	\$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	\$535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2010	\$515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009

Fuente: Ministerio del Trabajo, 2022.

3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de las mismas.

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de

vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Cabe resaltar que, en octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

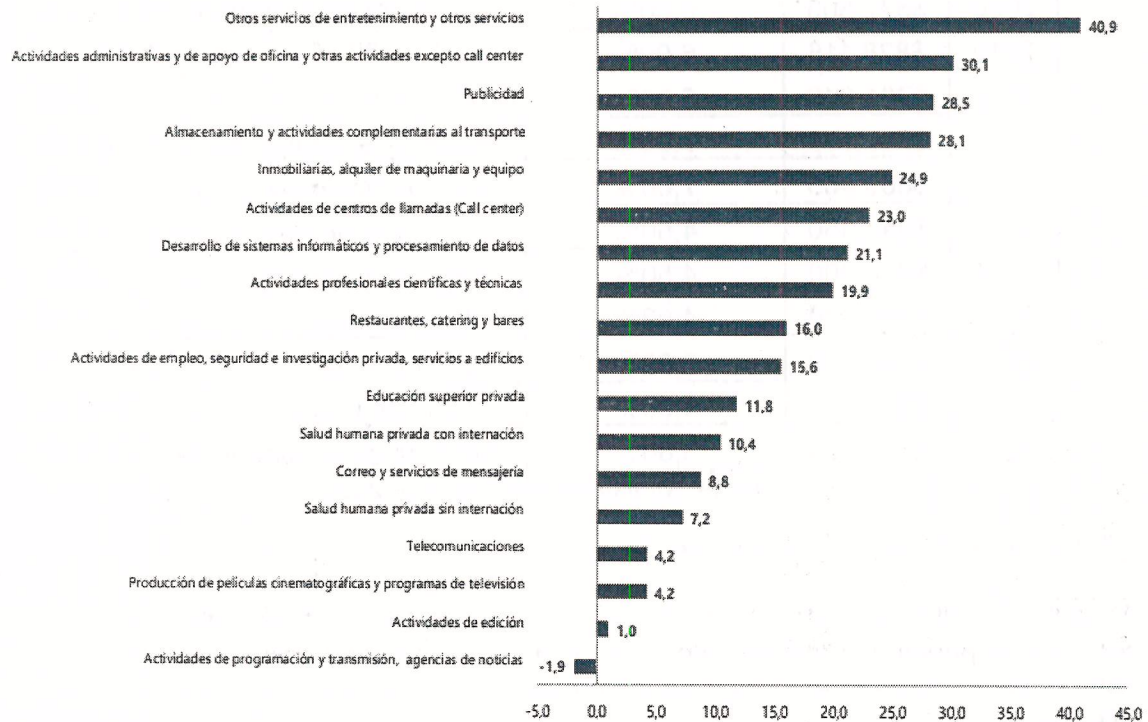
Gráfico 3. Variación anual de los ingresos nominales del Subsector de Servicios del Total Nacional a octubre de 2022

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS, 2022)

3.2 Aspectos Regulatorios

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

“...el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.

Los contratos de prestación de servicios que celebran las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados"

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

"Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los casos previstos en la ley, aquélla puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así

"Artículo 32.

(...)

3. Contrato de prestación de servicios. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran*

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

En segundo lugar, es claro que si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido...”

4. Análisis de la Demanda

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopilé información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del personal requerido.

A continuación, presenta la información consultada para este fin:

Tabla No. 2: Relación de contratos de prestación de servicios suscritos por Entidades Públicas

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACIÓN	LINK PROCESO
FONAM - ANLA	CD-F-004 4-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente al Grupo de Gestión Administrativa en todos los asuntos que surjan en las distintas etapas de los procesos de contratación y en general, en los aspectos propios de esta dependencia.	\$108.348.497	12 MESES	https://comunidad.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC.3721297&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	NPAA049 2023	Prestar sus servicios profesionales a la Oficina de Planeación para realizar evaluación y seguimiento al cumplimiento y fortalecimiento de la implementación de las Dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional, a través de los Procesos asignados de la ADR, al igual que las metodologías y demás instrumentos técnicos que acompañan las Políticas que desarrollan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	\$90.803.100	12 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3724658&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	2023000054	Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud vigente, la Dimensión Transversal Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, ha formulado y viabilizado el proyecto Fortalecimiento, participación, inclusión Social y acceso a los servicios de Salud de la población especialmente protegida del Departamento de Nariño, en este caso para el componente de Discapacidad, el cual comprende las actividades de divulgación de la normatividad vigente en la participación e inclusión social	\$28.862.960	10 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3730901&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	DTSC-CD-052-2023	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Prestación de Servicios y Aseguramiento, realizando visitas de verificación en los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud, asistencia técnica, inspección y vigilancia que deban adelantarse a los Prestadores de Servicios de Salud	\$30.636.000	230 DÍAS	https://comunity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3733988&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	CD-DPS-048-2023	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en la preparación, revisión y análisis de la información que permita la articulación de las tareas administrativas del área, elaboración de informes, actas y demás documentación soporte requeridos, especialmente por la secretaría técnica de las comisiones de personal conforme con los lineamientos establecidos por la Entidad	\$22.293.333	347 DÍAS	https://comunity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3737487&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LA CEJA	2023.10.11.008.054	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$12.364.789,5	135 DÍAS	https://comunity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3739827&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	CD-077-2023-CNCS	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL relacionados con el desarrollo de las actividades administrativas requeridas por el Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.	\$18.056.188	230 días	pView=true https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?notice UID=CO1.N TC.3741212 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu pView=true
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD	1.220.02-12.14-029-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	\$21.780.000	11 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?notice UID=CO1.N TC.3736884 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu pView=true

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP II, Enero de 2023

5. Análisis de la Oferta

Para la oferta se evidencia personal cualificado, que presta los servicios principalmente de manera frecuente, ya sea parcial o total, es decir por proyecto, por honorarios o por prestación de servicios.

Los contratistas de prestación de servicios suelen abarcar muchas ramas del conocimiento, entre ellas, recursos humanos, financieras y contables, estratégicas organizacionales, TIC, y en el caso de la Secretaría de Salud, hasta misionales. Existe un amplio espectro de disciplinas profesionales que prestan esta clase de servicios a Instituciones del sector público y su variedad depende, en gran parte, de su demanda.

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Por lo anterior, las tarifas serán determinadas por el mercado de cada disciplina profesional (relación entre la oferta y su demanda), perfil requerido, experiencia, calidad del servicio ofrecido, innovación y capacidad de negociación entre el contratante y el contratista.

Valor Estimado

La determinación del valor estimado del contrato, dada la naturaleza y el objeto contractual a desarrollar, se ha tenido en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad planteada.

6. Conclusiones

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

El Municipio de Jamundí, presenta insuficiencia de personal de planta para el cumplimiento de los lineamientos misionales de la Secretaría de Salud, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con personas naturales, dotadas de experiencia e idoneidad, para el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **“EL GOBIERNO DE LOS CIUDADANOS”**.

- La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Alcaldía de Jamundí, específicamente la Secretaría de Salud, por cuanto que las mismas no pueden ser desarrolladas por el personal de planta disponible o no se cuenta con el personal necesario con los conocimientos especializados requeridos.
- Para establecer el valor estimado del contrato, se tendrá en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el contratista para cubrir la necesidad.
- El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo a las obligaciones específicas y los entregables definidos en el Estudio Previo y la Minuta del Contrato.



Secretaría de Salud

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí valle, al primer día (01) día del mes de noviembre de 2023.

Equipo estructurador del proceso

Zury Sadai Erazo
C.C. 1.143.877.464

ZURI SADAI ERAZO LANDAZURI


Rol Financiero

HERMAN CAMILO ZAPATA DURAN

Rol Técnico

MARIA CAMILA TRUJILLO AGUILAR

Rol Jurídico

Proyectó: María Camila Trujillo Aguilar - Abogada - Contratista Secretaria de salud 
Revisó: Maira Alejandra Sanchez Bolaños - Secretaria de salud

Dirección: calle 6 NO. 2-42 Portal del Jordán- Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 EXT 1129 Correo Electrónico: secretariadesalud@jamundi.gov.co